

DECRETO N° 0074

Lanus, 14 ENE 2004

VISTO:

Que por Decreto N° 0005/04 de fecha 02/01/04, se establecen los vencimientos correspondientes al Ejercicio Fiscal, de las distintas tasas y derechos que percibe esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que problemas de índole económico que afecta a gran parte de los Contribuyentes de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y los proporcionales de la Tasa por Inspección de Instalaciones Térmicas, Eléctricas y/o Mecánicas y Pesas y Medidas, indican la necesidad de otorgar a los mismos un plazo mayor para que puedan cumplimentar su obligación tributaria sin las sanciones previstas en los casos que incurran en mora lo que también redundará en beneficio de esta Administración.

Que por ello corresponde implementar la norma que permita su presentación y pago sin los recargos y multas establecidos en la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente.

El Intendente Municipal, en uso de las atribuciones que le son propias

DECRETA

Artículo N° 1: Unifícase y prorrógase en el día 20 de Enero del año 2004 los vencimientos correspondientes al 6º Bimestre del año 2003 de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene que se percibe conjuntamente con el 6º Bimestre de la Tasa por Instalaciones Térmicas, Eléctricas y/o Mecánicas.

Artículo N° 2: Insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal. Tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Secretarías de Economía y Hacienda, Gobierno, Obras y Servicios Públicos, Salud, Desarrollo Humano y las Direcciones Generales de Recursos Municipales, Contaduría, y Centro de Cómputos, la Dirección de Abastecimiento y Consumo y el Depto de Comercio e Industria. Por la Subsecretaría de Prensa y Difusión dese al presente amplia publicidad y comuníquese a todas las Dependencias Municipales. Remitiéndose fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Región 3 de Avellaneda.



JORGE CHIHIN
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
"AD HONOREM"



MARCELO QUINDIAL
INTENDENTE MUNICIPAL